



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

La Plata, 26 de abril de 2023.

VISTO la Resolución N° 4/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo, relacionada con la situación del alumno Tomás Ezequiel MASOTTA SAAVEDRA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de abril de 2023, aconsejó refrendar la Resolución N° 4/2023 de la Facultad Regional Haedo.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 4/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo y dar validez al cursado y a la aprobación de la

"75° Aniversario de la creación de la Universidad Obrera Nacional"



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

asignatura Programación III, sin tener regularizada Programación II, ni aprobadas Programación II y Laboratorio de Computación II, al alumno Tomás Ezequiel MASOTTA SAAVEDRA, Legajo N° 25904, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Programación.

ARTÍCULO 2º.- Convalidar el cursado y la aprobación de la materia Laboratorio de Computación III, sin tener regularizada ni aprobada su correlativa Programación II.

ARTÍCULO 3º.- Dar validez al cursado de las asignaturas Laboratorio de Computación IV, Diseño y Administración de Bases de Datos y Metodología de Sistemas I, antes de aprobar Programación II, al alumno que se menciona en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 815/2023

UTN
MEL
DAM